



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO

Radicación 158374089001-2017-00055-00

Dte: MARIA EUGENIA CASTRO DE RODRIGUEZ

Ddo: WILLIAM ANCISAR VELASQUEZ BELLO

DECISION: EXPEDIR OFICIO.

Tuta, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

El despacho ante la constancia de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, encuentra que a la fecha no se ha surtido la cancelación de la medida cautelar frente al predio identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 070-34602, en consecuencia es procedente acceder a la solicitud y en consecuencia remitir el oficio nuevamente las comunicaciones del caso, dejando las constancias de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 023 hoy nueve (9) de Julio de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm